

- 80. «Euronaves, S. A.».
- 81. «Euroflot, S. A.».
- 82. «Contenemar, S. A.».
- 83. «Clemente Campos y Compañía, S. A.».
- 84. «Naviera Vicente Suárez, S. A.».
- 85. «Naviera Transal, S. A.».
- 86. «A. Pérez y Compañía, S. A.».
- 87. «Pasajes Marítimos Dieste Gómez, S. L.».
- 88. «Naviera Noratlántica, S. A.».
- 89. «Naviera Norcantábrica, S. A.».
- 90. «Ponte Naya, S. A. Compañía Marítima».
- 91. «Naviera Astur Galaica, S. A.».
- 92. «Compañía Vasco Cantábrica de Navegación, S. A.».
- 93. «Naviera Mogor, S. A.».
- 94. «Ibernaves, S. A.».
- 95. «Federico G. Fierro, S. A.».
- 96. «Sociedad Marítima de Gas, S. A.».
- 97. Mercedes de Luna Soberano.
- 98. «Compañía Marítima de Transportes Internacionales, Sociedad Anónima».
- 99. «Remolcadores Nosa Terra, S. A.».
- 100. «Empresa Nacional del Petróleo, S. A.».
- 101. «Transportes Fruteros del Mediterráneo, S. A.».
- 102. «Armadores de Cabotaje, S. A.».
- 103. «Marítima de Cementos y Graneles, S. A.».
- 104. «Sociedad Ornaves, S. A.».
- 105. «Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, S. A.».
- 106. «Naviera Ramirez Escudero, S. A.».
- 107. «Compañía Madrileña de Navegación, S. A.».
- 108. «Ferrer Marítima Española, S. A.».
- 109. «Compañía Hispano Americana de Offshore».
- 110. «Magín Ferrer Trave».
- 111. «Tecnex, S. A.».
- 112. «Naviera de Castilla, S. A.».
- 113. «Transportes de Petróleo, S. A.».
- 114. «Financiera Montañesa, S. A.».
- 115. «Antonio Armas Curbelo, S. A.».
- 116. «Líneas Marítimas Españolas, S. A.».
- 117. «Telde, S. A.».
- 118. «S.B.C. Container Lines, S. A.».
- 119. José Riva Suardiaz.

25569 ORDEN de 19 de noviembre de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Bilbao, de fecha 7 de octubre de 1976, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.», en la citada Bolsa, durante los periodos de 1 de septiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975 y de 1 de septiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 216.000, de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

25570 ORDEN de 19 de noviembre de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Occidental de Inversiones Mobiliarias, Sociedad Anónima» (O. I. M. S. A.).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Barcelona, de fecha 3 de noviembre de 1976, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Occidental de Inversiones Mobiliarias, S. A.» (O. I. M. S. A.), en la citada Bolsa, durante los periodos de 1 de octubre de 1974 al 30 de septiembre de 1975 y de 1 de octubre de 1975 al 30 de septiembre de 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 200.000, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en situación a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Regla-

mento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

25571 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de diciembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,256	68,456
1 dólar canadiense	67,081	67,347
1 franco francés	13,673	13,727
1 libra esterlina	113,407	114,013
1 franco suizo	27,796	27,934
100 francos belgas	186,695	187,756
1 marco alemán	28,500	28,643
100 liras italianas	7,881	7,913
1 florín holandés	27,359	27,494
1 corona sueca	16,376	16,464
1 corona danesa	11,654	11,708
1 corona noruega	13,057	13,120
1 marco finlandés	17,944	18,044
100 chelines austriacos	401,034	404,586
100 escudos portugueses	215,863	217,873
100 yens japoneses	23,118	23,225

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25572 ORDEN de 11 de octubre de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar en Alicante.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Alicante.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1976), y Orden ministerial de 29 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Municipio: Alfaz del Pi. Localidad: Alfaz del Pi. Constitución del Colegio nacional, domiciliado en plaza de las Escuelas, sin número, que contará con diez unidades escolares (ocho de Educación General Básica—cinco de ellas de primera etapa, tres de segunda etapa: una del área filológica, una del área matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y dos de Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad de párvulos, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades de niños y tres

de niñas de Educación General Básica, así como la unidad de párvulos que componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece. Este nuevo Centro tendrá carácter de Comarcal.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación del Colegio nacional «Virgen del Remedio», domiciliado en calle Las Palmas, s/n., que contará con Dirección sin curso y treinta y siete unidades escolares (treinta y tres de Educación General Básica—de ellas, veintiuna de primera etapa y doce de segunda etapa: cuatro del área filológica, cuatro del área matemáticas y ciencias de la naturaleza y cuatro del área de ciencias sociales—y cuatro de Educación Preescolar—párvulos—), más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman e integran convertidas en mixtas las catorce unidades escolares de niños, y las quince de niñas de Educación General Básica, así como las cuatro unidades escolares de párvulos que componían este Centro, y se anula la Resolución de la Dirección General de 6 de septiembre de 1974 que autorizó el desdoblamiento y horario flexible de seis unidades de niños y seis de niñas.

Municipio: Almoradí. Localidad: Los Montesinos. Ampliación del Colegio nacional, domiciliado en plaza de la Iglesia, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas, nueve de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área filológica, una del área matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales—y dos unidades de Educación Preescolar—párvulos—). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las diez unidades escolares de Educación General Básica y dos de párvulos que componían este Centro.

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe. Ampliación del Colegio nacional «General Moscardó», domiciliado en calle Jesús, sin número, Barrio Nuevo de Vistahermosa, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas, doce de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—y dos unidades de Educación Preescolar—párvulos—), más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, se integran las diez de este nivel y dos de Educación Preescolar que componían este Centro y se anula la Resolución de la Dirección General de 16 de septiembre de 1974 que autorizó el desdoblamiento y horario flexible de ocho unidades escolares mixtas.

Municipio: Bañeres. Localidad: Bañeres. Ampliación del Colegio nacional «Alfonso Iniesta», domiciliado en calle Font Bona, sin número, que contará con Dirección sin curso y veinticinco unidades escolares (veinte de Educación General Básica—de ellas, catorce de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área filológica, dos del área matemática y natural y dos del área social—, cuatro de Educación Preescolar—párvulos—y una de asistencia mixta de Educación Especial), más un Profesor de primera etapa. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las diez unidades escolares de niños y ocho de niñas de Educación General Básica transformadas en mixtas, así como las cuatro unidades de Educación Preescolar y una de Educación Especial de asistencia mixta, que componían el Centro.

Municipio: Benferri. Localidad: Benferri. Ampliación del Colegio nacional comarcal «Argentina», domiciliado en carretera de Orihuela-Abanilla, 4, que contará con doce unidades escolares y Dirección con curso (once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas, ocho de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social—y una de Educación Preescolar—párvulos—). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las diez unidades escolares de Educación General Básica que componían este Centro y la unidad de Educación Preescolar—párvulos—que se desglosó por Orden ministerial de 23 de enero de 1973, que continuará funcionando en su actual emplazamiento.

Municipio: Beniarrrés. Localidad: Beniarrrés. Constitución del Colegio nacional comarcal «Santísimo Cristo de los Aflicidos», domiciliado en calle Doctor Orero, 23, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso (cinco unidades escolares de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres de niñas de Educación General Básica que componían la Escuela Graduada de la misma denominación y domicilio, que desaparece.

Municipio: Benijófar. Localidad: Benijófar. Ampliación de la Escuela Graduada «San Jaime», domiciliada en la Pinada y calle José Antonio, 41, que contará con siete unidades escolares (seis de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, se transforma una unidad de párvulos en unidad de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran las dos unidades escolares de niños y las dos de niñas, transforma-

das todas en mixtas, así como la unidad de párvulos, que componían anteriormente el Centro, quedando facultado para impartir la segunda etapa de Educación General Básica, con carácter provisional, en tanto no se constituya el Colegio nacional completo.

Municipio: Cocentaina. Localidad: Cocentaina. Ampliación del Colegio nacional comarcal «San Juan Bosco», domiciliado en plaza del Alcalde Reig Vilaplana, 1, que contará con Dirección sin curso y treinta y tres unidades escolares (veintinueve de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas, veinte de primera etapa y nueve de segunda etapa: tres del área filológica, tres del área matemática y natural y tres del área social—y cuatro de Educación Preescolar—párvulos—), más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, se transforman en unidades de asistencia mixta las once unidades de niños y trece de niñas de Educación General Básica que formaban el Centro, integrándose conjuntamente con las cuatro unidades de Educación Preescolar en el total resultante. Se deja sin efecto la habilitación de cuatro unidades escolares (dos aulas de niños y dos de niñas) y de un aula de niños, en sendos locales provisionales, autorizadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973 y 20 de enero de 1975.

Municipio: Crevillente. Localidad: Crevillente. Constitución del Colegio nacional «Nuestra Señora de la Esperanza», domiciliado en la calle Castellón, 4, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (ocho de primera etapa y tres de segunda etapa: una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres de niñas de Educación General Básica que componían el Centro, quedando anulada la Orden ministerial de 10 de enero de 1975 que autorizó la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas).

Municipio: Denia. Localidad: Denia. Ampliación del Colegio nacional «Cervantes», domiciliado en la calle Moncada, s/n., que contará con Dirección sin curso y cuarenta y tres unidades escolares (treinta y ocho de Educación General Básica—de ellas, veinticinco de primera etapa y trece de segunda etapa: cinco del área filológica, cuatro del área matemática y natural y cuatro del área social—, tres de Educación Preescolar—párvulos—y dos de Educación Especial (una de niños y una de niñas), más un Profesor de primera etapa de Educación General Básica. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos—y se integran, transformadas en mixtas, las diecisiete unidades de niños y diecisiete de niñas de Educación General Básica, más las dos unidades Escolares de Educación Preescolar y las dos de Educación Especial (una de niños y una de niñas) que componían el Centro, quedando anulada la Orden ministerial de 25 de agosto de 1973 que autorizó la habilitación de cuatro aulas con carácter provisional (dos de niños y dos de niñas).

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Constitución del Colegio nacional «Luis Vives», domiciliado en calle Alférez Provisional, sin número, que contará con dieciséis unidades escolares (catorce de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas, diez de primera etapa y cuatro de segunda etapa: dos del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social—y dos de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las siete unidades escolares de niños y siete de niñas, así como las dos unidades de párvulos que componían la Escuela del mismo nombre y domicilio, que desaparece.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Constitución del Colegio nacional «Victor Pradera», domiciliado en la calle Bernabé del Campo, s/n., que contará con veintiuna unidades escolares (catorce de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas, diez de primera etapa y cuatro de segunda etapa: dos del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social—, dos de Educación Preescolar—párvulos—) y cinco unidades escolares de Educación Especial (para subnormales) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cinco unidades escolares de Educación Especial para subnormales, y se integran las seis unidades escolares de niños y seis de niñas, transformadas en mixtas, y las dos unidades escolares de párvulos que componían la Escuela Graduada del mismo nombre y domicilio, que desaparece. Las unidades escolares de Educación Especial funcionarán en locales provisionales en la calle Obispo Winibal, 32 y 34.

Municipio: Elche. Localidad: Las Bayas. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas domiciliadas en plaza de la Iglesia. Este Centro, hasta tanto se lleve a cabo la construcción, en proyecto, de un Colegio nacional completo para las localidades de Las Bayas y La Hoya, funcionará adscrito, a efectos pedagógicos, al Colegio nacional «San José de Calasanz», de Elche.

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi. Ampliación del Colegio nacional «Cervantes», domiciliado en calle San José, s/n., que contará con veintinueve unidades escolares (veintisiete de asistencia mixta de Educación General Básica—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante, servida por Profesor—, dos de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso, más un Profesor de primera etapa. De las veintisiete unidades escolares de Educación General Básica, dieciocho serán de primera etapa y nueve de segunda: tres del área filológica, tres del área matemática y natural y tres del área social. A los mencionados efectos, se crea una unidad de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las unidades de Educación General Básica existentes en el Centro.

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi. Ampliación del Colegio nacional comarcal, domiciliado en Partida del Derramador, que contará con veintiséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (diecisiete de primera etapa y nueve de segunda: tres del área filológica, tres del área matemática y natural y tres del área social), más un Profesor de primera etapa y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran las unidades escolares que componían el Centro, previa transformación de las diez de niños y diez de niñas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Muro de Alcoy. Localidad: Muro de Alcoy. Ampliación del Colegio Nacional «Ramón González Satorre», domiciliado en calle José Bono, 2 (antes S. Bartolomé), que contará con veinte unidades escolares (dieciocho de Educación General Básica de asistencia mixta—de ellas, doce de primera etapa y seis de segunda, dos del área filológica, dos del área matemática y natural y dos del área social— y dos de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos— y se integran las ocho unidades escolares de niños y ocho de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, y la unidad de párvulos que componían el Centro. Queda sin efecto la Orden ministerial de 10 de mayo de 1975 que autorizó la habilitación de tres aulas (dos de Educación General Básica de asistencia mixta y una de Educación Preescolar).

Municipio: Orihuela. Localidad: La Campanera. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares, y estando previstas próximas ampliaciones del Centro hasta convertirlo en Colegio nacional, provisionalmente funcionará adscrito al Colegio Nacional «Andrés Manjón», de Orihuela, y tendrá Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas y se anula la Resolución de la Dirección General de 16 de septiembre de 1976 que autorizó el desdoblamiento y horario flexible para dos unidades escolares mixtas.

Municipio: Orihuela. Localidad: Molins. Ampliación de la Escuela graduada «Nuestra Señora del Monserrate», domiciliada en la plaza de la Iglesia, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades de niños y una de niñas que componían el Centro, quedando anulada la Orden ministerial de 30 de octubre de 1973 que autorizó la habilitación de dos aulas mixtas en locales provisionales. Se faculta al Centro para que, con carácter provisional, hasta que se constituya el Colegio nacional, pueda impartir la segunda etapa de Educación General Básica sin adscripción a ningún otro Centro.

Municipio: Orihuela. Localidad: Las Norias. Constitución de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta para primera etapa y Dirección con curso, funcionando como Centro incompleto adscrito al Colegio Nacional «Virgen de la Puerta», de Orihuela. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en la Vereda de la Bodega, de la misma localidad.

Municipio: Orihuela. Localidad: Pilar de la Horadada. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Pilar», domiciliado en calle Gabriel Miró, 10, que contará con veinticuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (quince de primera etapa y nueve de segunda: tres del área filológica, tres del área matemática y natural y tres del área social) y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran las tres de asistencia mixta ya existentes, más las nueve de niños y nueve de niñas, transformadas en mixtas. Las tres unidades que se crean funcionarán en locales reformados, en la calle Bélmez.

Municipio: Rafal. Localidad: Rafal. Ampliación del Colegio Nacional «Trinitario Seva», domiciliado en calle Hernández Villaescusa, s/n., que contará con catorce unidades escolares (doce de asistencia mixta de Educación General Básica—de

ellas, nueve de primera etapa y tres de segunda: una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social— y dos de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las diez de Educación General Básica y dos de párvulos existentes en el Centro, quedando anuladas las Ordenes ministeriales de 30 de octubre de 1973 y de 10 de mayo de 1975 que autorizaron la habilitación de un aula de asistencia mixta y un aula de asistencia mixta, respectivamente.

Municipio: Redován. Localidad: Redován. Ampliación del Colegio nacional «Sagrados Corazones», domiciliado en calle Juan XXIII, sin número, que contará con veintiuna unidades escolares (diecisiete de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas once de primera etapa y seis de segunda—, una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social, y cuatro de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las quince unidades de Educación General Básica transformadas en mixtas y las cuatro de párvulos que componían el Centro, quedando anulada la Resolución de la Dirección General de 16 de septiembre de 1974 que autorizó el desdoblamiento provisional y horario flexible para una unidad mixta.

Municipio: Rojales. Localidad: Rojales. Ampliación del Colegio nacional «Príncipe de España», domiciliado en el barrio Bernada, que contará con doce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (nueve de primera etapa y tres de segunda), una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social, y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las nueve de que se componía el Centro.

Municipio: Rojales. Localidad: Rojales. Ampliación del Colegio Nacional «San Pedro Apóstol», domiciliado en calle Calvario, 52, que contará con trece unidades escolares (doce de asistencia mixta de Educación General Básica—nueve de ellas de primera etapa y tres de segunda: una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social— y una de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las doce y una de párvulos que componían el Centro. La unidad que se crea funcionará en un local habilitado en la plaza de José Antonio, 1.

Municipio: San Vicente del Raspeig. Localidad: San Vicente del Raspeig. Ampliación del Colegio Nacional Comarcal «Reyes Católicos», domiciliado en urbanización «Sol y Luz», que contará con treinta y ocho unidades escolares (treinta y siete de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas, cuatro servidas por Profesores dependientes, respectivamente, de los Consejos Escolares Primarios «José Pastor Lillo», «Almacenes Arco Iris», «Hermandad de Labradores y Ganaderos» y «Vicente Llopis», y una de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. De las treinta y siete unidades de Educación General Básica, veinticinco serán de primera etapa y doce de segunda: cuatro del área filológica, cuatro del área matemática y natural y cuatro del área social. El Centro tendrá, asimismo, un Profesor más de primera etapa. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las treinta y cinco de este nivel—cuatro de ellas dependientes de otros tantos Consejos Escolares Primarios— y la unidad de párvulos, que componían el Centro.

Municipio: San Vicente de Raspeig. Localidad: La Colonia de Santa Isabel. Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Colonia de Santa Isabel, Locales Comerciales, s/n., que contará con seis unidades escolares (cinco de asistencia mixta de Educación General Básica para primera etapa y una de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con curso, y que funcionará como Centro incompleto adscrito al Colegio Nacional Comarcal «Reyes Católicos», de San Vicente del Raspeig, hasta que pueda constituirse en Colegio nacional completo, según se prevé. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y una de niñas de Educación General Básica, así como la de párvulos, que componían el Centro.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola. Ampliación del Colegio Nacional «Hispanidad», domiciliado en calle Pintor Sorolla, s/n., que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (ocho de primera etapa y tres de segunda: una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las diez del mismo nivel ya existentes en el Centro.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Loreto», domiciliado en calle San Vicente, s/n., que contará con veintidós unidades escolares (veinte de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas, catorce de primera etapa y seis de segunda: dos del área filológica, dos del área matemática y natural y dos del área social— y dos unidades escolares de Educación Preescolar

—párvulos—) y Dirección sin curso, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las dieciocho de este nivel y las dos de párvulos existentes, anulándose la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 que autorizó la habilitación de dos aulas mixtas.

Municipio: Torrevieja. Localidad: Torrevieja.—Ampliación del Colegio Nacional «Cuba», domiciliado en Zoa, s/n., que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (catorce de primera etapa y seis de segunda: dos del área filológica, dos del área matemática y natural y dos del área social) y Dirección sin curso, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las nueve unidades escolares de niños y nueve de niñas que componían el Centro.

Municipio: Torrevieja. Localidad: Torrevieja.—Ampliación del Colegio Nacional «Inmaculada Concepción», domiciliado en el barrio del Cerco Casciano, que contará con quince unidades escolares (trece de asistencia mixta de Educación General Básica —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, servida por Profesor— y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. De las trece unidades escolares de Educación General Básica, diez serán de primera etapa, tres de segunda, una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran las doce unidades escolares de este nivel —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela (Alicante); servida por Profesor— y las dos unidades escolares de párvulos, que componían el Centro anteriormente.

Municipio: Villajoyosa. Localidad: Villajoyosa.—Constitución del Colegio Nacional «San Antonio», domiciliado en la plaza del barrio de la Ermita de San Antonio, que contará con diez unidades (nueve de asistencia mixta de Educación General Básica —de ellas seis de primera etapa y tres de segunda; una del área filológica, una del área matemática y natural y una del área social— más una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales contiguos al Centro; se transforman en mixtas e integran las dos unidades de niños, tres de niñas de Educación General Básica de régimen ordinario de provisión y la unidad de párvulos, que formaban parte de la escuela graduada, que desaparece; se integra la unitaria mixta domiciliada en Era de Soler, a escasa distancia del edificio principal del nuevo colegio nacional; se suprimen, a petición del Patronato, la unidad de niños y la unidad de niñas de Educación General Básica dependientes del Consejo Escolar Primario «Construcciones Tonda», que formaban también parte de la escuela graduada que desaparece, y se anula la Resolución de la Dirección General de 18 de septiembre de 1974, que autorizó el desdoblamiento y horario flexible de cuatro unidades escolares mixtas, rectificando además dicha Resolución por haber dejado sin figurar en la composición de la escuela graduada «San Antonio» una de las unidades de niñas de régimen ordinario y las dos dependientes del Consejo Escolar Primario «Construcciones Tonda». Además se adscribe, a efectos pedagógicos, la unidad de asistencia mixta sita en la calle Torretes, de la partida de Mediases, dependiente del colegio escolar primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirven las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Alcocer de Planes.—Localidad: Alcocer de Planes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por concentración del alumnado en el Colegio Nacional Comarcal «Santísimo Cristo de los Afligidos», de Beniarrés. Se reconoce a la Profesora titular de esta Escuela que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Alfaz del Pi.—Localidad: El Albir.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de estas unidades que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional Comarcal de Alfaz del Pi, que se constituye en otro apartado de esta misma Orden, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Denia.—Localidad: Jesús Pobre.—Supresión de la unitaria de niños, por concentración de sus alumnos en el Colegio Nacional «Santísimo Cristo», de Gata de Gorgos, y transformación de la unitaria de niñas en unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Santísimo Cristo», de Gata de

Gorgos, en el que, de hecho, venía funcionando esta unidad desde la Orden ministerial de 31 de agosto de 1974.

Municipio: Elda.—Localidad: Elda.—Supresión de la Escuela Graduada del Barrio de La Sirmat, dependiente del Colegio Escolar Primario de Cáritas Interparroquial de Elda, compuesta por tres unidades escolares (una de niños y dos de niñas) y Dirección con curso, por hallarse ya escolarizados sus alumnos en otros Centros de la ciudad y por carencia de locales adecuados.

Municipio: Gayanes.—Localidad: Gayanes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por concentración de su alumnado en el Colegio Nacional Comarcal de Beniarrés. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad que se suprime el derecho que pudiera alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lorcha.—Localidad: Lorcha.—Modificación de la Escuela Graduada «Francisco Cloquell», domiciliada en calle Santa Elena, s/n., que contará con tres unidades escolares (dos de asistencia mixta de Educación General Básica para primera etapa y una de Educación Preescolar, párvulos) y dirección con curso, y que funcionará como Centro incompleto adscrito al Colegio Nacional Comarcal de Beniarrés. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños y se integran entre sí la unidad de niños y la unidad de niñas restantes, transformadas en mixtas, y la unidad de párvulos, que componían el Centro. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar de niños que se suprime el derecho que pudiera alcanzarle, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, a ocupar plaza en el Colegio Nacional Comarcal citado.

Municipio: Orihuela.—Localidad: Pilar de la Horadada.—Cañada de Praes.—Supresión de la unitaria de niños y transformación de la unitaria de niñas en unidad escolar de asistencia mixta, por concentración de parte del alumnado en el Colegio Nacional Comarcal «Virgen del Pilar», de la localidad de Pilar de la Horadada. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar de niños que se suprime el derecho que pueda alcanzarle al servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Orihuela.—Localidad: Pilar de la Horadada.—La Rufina.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por concentración de su alumnado en el Colegio Nacional Comarcal «Virgen del Pilar», de Pilar de la Horadada. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Orihuela.—Localidad: Torre de la Horadada.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por concentración de su alumnado en el Colegio Nacional Comarcal «Virgen del Pilar», de El Pilar de la Horadada (Orihuela). Se reconoce a la Profesora titular de esta Escuela que se suprime el derecho que pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rojales.—Localidad: Rojales.—Supresión de la unitaria de niñas «San Pedro Apóstol», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante, domiciliada en la plaza de José Antonio, número 1, a petición del Consejo Escolar Primario.

Municipio: Villajoyosa.—Localidad: Villajoyosa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en la calle del Pozo, s/n., y dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal de Villajoyosa, a petición del Consejo Escolar Primario.

Municipio: Villajoyosa.—Localidad: La Ermita de San Antonio.—Supresión de la unidad de niños y de la unidad de niñas de la localidad de La Ermita de San Antonio de Villajoyosa, dependientes del Colegio Escolar Primario «Construcciones Tonda», a petición del Colegio Escolar Primario. Ambas unidades formaban parte integrante de la Escuela graduada «San Antonio», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta misma Orden y se convierte, por ampliación, en Colegio Nacional.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.—Localidad: Alicante.—Constitución del Colegio Nacional «Manjón Cervantes», domiciliado en calle Montero Ríos, número 2, que contará con dirección sin curso y dieciocho unidades escolares (catorce de asistencia mixta de Educación General Básica —de ellas nueve de primera etapa

y cinco de segunda: dos del área filológica, dos del área matemáticas y ciencias de la Naturaleza y una del área de ciencias sociales— y cuatro unidades de Educación Preescolar, párvulos). A tal fin queda sin efecto la Resolución de la Dirección General de 6 de septiembre de 1974, que autorizó provisionalmente el desdoblamiento y horario flexible de dos unidades escolares de niños y dos de niñas.

Municipio: Elche.—Localidad: Elche.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en paseo de los Caídos, s/n., que contará con dieciocho unidades escolares (dieciséis de asistencia mixta de Educación General Básica—de ellas diez de primera etapa y seis de segunda etapa: dos del área Filológica, dos del área Matemática y Natural y dos del área Social— y dos de Educación Preescolar, párvulos) y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa de Educación General Básica. A tal efecto se crea la dirección con función docente y se integran la unidad de asistencia mixta, las siete de niños y ocho de niñas, transformadas en mixtas, y las dos unidades de párvulos, que componían el Centro.

Municipio: Elche.—Localidad: La Hoya.—Constitución de la Escuela Graduada Mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y dirección con curso, y funcionará adscrita al Colegio Nacional «San José de Calasanz», de Elche, hasta tanto sea construido el edificio en proyecto para Colegio Nacional de La Hoya y Las Bayas. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en la localidad y se integran para su funcionamiento, formando un solo Centro, y se deja sin efecto, por hallarse establecido el transporte escolar a Elche, la Resolución de la Dirección General de 1 de marzo de 1975, que autorizó el desdoblamiento y horario flexible de un aula de niños y una de niñas.

Municipio: Elda.—Localidad: Elda.—Modificación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en calle Padre Manjón, número 2, que se comprondrá de sesenta y una unidades escolares (cincuenta y una de Educación General Básica de asistencia mixta—de ellas treinta y tres de primera etapa y dieciocho de segunda: seis del área Filológica, seis del área Matemática y Natural y seis del área Social, ocho de Educación Preescolar—de ellas siete de párvulos y una de jardín de infancia— y dos de Educación Especial—una de ellas dependiente del Colegio Escolar Primario de Protección de Niños Subnormales) y dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto se transforman las unidades de Educación General Básica de niños y de niñas en unidades de asistencia mixta, se suprime la dirección sin curso—vacante en el concurso de traslados de Directores escolares—, creándose la dirección con función docente y se deja anulada la autorización de desdoblamiento y horario flexible que se hizo por Resolución de la Dirección General de 31 de mayo de 1974.

Municipio: Orihuela.—Localidad: La Aparecida.—Se autoriza la denominación «Nuestra Señora de Belén» para el Colegio Nacional de nueve unidades escolares (ocho de Educación General Básica y una preescolar, párvulos) y dirección con curso, domiciliado en La Aparecida, calle Escuela, s/n.

Municipio: Villajoyosa.—Localidad: La Ermita-Era de Soler.—Integración de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Era de Soler, en el Colegio Nacional «San Antonio», del barrio de La Ermita, de Villajoyosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín Retortillo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica:

25573

ORDEN de 25 de octubre de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1976), y Orden ministerial de 29 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación;

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio nacional «Los Millares», domiciliado en Finca «Santa Isabel, que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades de Educación Preescolar—párvulos.

Provincia de Barcelona

Municipio: Arenys de Mar. Localidad: Arenys de Mar. Ampliación del Colegio nacional «Juan Maragall», que contará con 18 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio nacional «Joaquín Ruyra», domiciliado en la calle General Manso, esquina a Ramón Llull, sin número, que contará con 17 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio nacional «Tibidabo», domiciliado en la calle Joaquín Valls, sin número (barriada Las Roquetas), que contará con 25 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales 15 serán de primera etapa y siete de segunda etapa—tres del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Caldas de Montbuy. Localidad: Caldas de Montbuy. Modificación del Colegio nacional «Geógrafo Aparici», que contará con 22 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (16 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales, 10 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y una unidad escolar de niños y una de niñas de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y se transforma una unidad escolar de niñas en unidad de Educación Preescolar—párvulos—, las cuales, junto con la unidad de párvulos ya existente en el Centro, funcionarán en locales de la calle Font y Boet, 14. Asimismo, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que quedan en dicho Centro.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio nacional «Jacinto Verdaguer», domiciliado en avenida Manuel Girona, que contará con 15 unidades escolares (12 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales, nueve serán de primera etapa y tres de segunda etapa—una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales—, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio nacional «Luis Vives», que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (18 de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales, 12 serán de primera etapa y seis de segunda etapa—dos del área filológica, dos del área matemática y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cinco de primera etapa y tres de segunda etapa—una del área filológica, una del área matemática y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales—) y la Dirección con función docente.